



de mil ochocientos noventa y cinco de Mayo el presente
Certifico =

Antonio Moreno

Senon suplencia a la ord^a del dia 18 de Mayo y fue leida de Asamblea
 a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco
 D. Eusebio Herrera Navarro presidente y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento
 D. Diego Martin Moreno presidente y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento
 D. Santiago Navarro Navarro presidente y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento
 D. Jose Maria Acuña y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento
 D. Jose Sagiea Piquero y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento
 D. Pedro Moreno Moreno y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento
 D. Antonio Moreno Navarro y cuatro; se rememora en la sala capitular de la misma los señores de ayuntamiento

Se precepto del tenor presidente y el secretario de lectura a las disposiciones de orden contenidas en los boletines oficiales y Boletines de ley de los ultimos dias y la conformacion que se entienda acordando su cumplimiento

Seguidamente y a propuesta del tenor presidente se acordó el pago de quinientos pesetas a favor del concejo de Don Antonio Moreno, con cargo al capital que el presupuesto de gastos vigente por tres dias que ha invertido en la comision que se le confirió en la sesion del dia cuatro del actual; once pesetas a favor de Don Julian Navarro Moreno, por vendajes y otros gastos invertidos en la curacion del quemado Jose Luis Perez y cinco reales y cinco pesetas cincuenta centimos por sus honorarios en dicha curacion desde el dia veintidos de Diciembre ultimo, al dia cinco del actual ambos trincheros, a saber de setenta y cinco reales de pesetas diarios y treinta y siete pesetas a favor de Don Joaquin Martin Moreno por los alimentos de dicho quemado durante el indicado periodo a saber de cincuenta centimos de peseta diarios, todo con cargo al capital que el presupuesto; ciento treinta y siete pesetas

